Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 087 –

Adjudic

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 621, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 364.949.

Asunción, 04 de marzo de 2020

VISTO:

La Resolución D.N.C.P. Nº 122/20, por la cual se ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de las protestas contra la adjudicación de los ítems Nºs. 1, 3 y 4, realizada a favor de la firma DYSA HEALTHCARE S.A.; contra la adjudicación del ítem N° 6, realizada a favor de la firma EUROQUÍMICA S.A., contra la adjudicación de los ítems Nºs. 9 y 15, realizada a favor de la firma ARGÓN S.R.L.; y contra la declaración desierta de los ítems Nºs. 7 y 11; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado la Licitación Pública Nacional N° 45/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 364.949, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en tal sentido, el proceso fue adjudicado en primera instancia, por medio de la Resolución S.G. Nº 621, de fecha 6 de diciembre de 2019.

Que la citada revaluación fue llevada a cabo por el Comité de Evaluación compuesto por el Abg. Marco Giménez; el Abg. Diego Marcelo Sosa; la Dra. Leticia Pintos; el Dr. Ángel Núñez y el Sr. Gustavo Benítez.

Que teniendo en cuenta que los funcionarios de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud: Ing. Mirta Moran, Ing. Gustavo Cuevas y Lic. Dahiana Brajin no formaron parte de las deliberaciones llevadas a cabo en el marco de la evaluación mencionada, es ajustada su exclusión del Comité de Evaluación.

Que, teniendo en cuenta la decisión del nuevo Comité de Evaluación, ha elevado su Informe de revaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación con fecha de inicio 17/01/2020 y de culminación con fecha 25/02/2020, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y el Decreto que la reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación, conforme con el siguiente cuadro:

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
DYSA HEALTHCARE S.A.	1-4-5-10-12-13-14	G. 21.307.999.990
CODEX S.R.L.	2	G. 585.000.000
EUROQUÍMICA S.A.	6	G. 1.148.000.000
DEZETA S.A.	8	G. 510.000.000
ARGON S.R.L.	9	G. 154.000.000
V & V S.A.	7-15	G. 209.000.000
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	3	G. 856.000.000
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN		G. 24.769.999.990

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 087.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 621, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 364.949.

09 de marzo de 2020

Que, del informe de reevaluación elevado por el Comité, surge la adjudicación del ítem N° 7, el cual había sido declarado desierto en la Resolución S.G. N° 621/2019. Igualmente, según Dictamen A.J. D.O.C. N° 255/2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a esta fecha se ha suscripto el Contrato N° 492/2019 con la Firma DYSA HEALTHCARE S.A., por lo que es pertinente autorizar la correspondiente adenda.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que el presente llamado no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020. Por lo tanto, la suscripción del contrato de adjudicación deberá subordinarse a la emisión de la Certificación Presupuestaria.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, prescribe que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 255/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 303, de fecha 06 de marzo de 2020, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar la Resolución S.G. N° 621, de fecha 06 de diciembre de 2019, que aprueba la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 45/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 364.949, de acuerdo con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 087.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 621, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 364.949.

09 de marzo de 2020

EMPRESA	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
DYSA HEALTHCARE S.A.	1-4-5-10-12-13-14	G. 21.307.999.990
CODEX S.R.L.	2	G. 585.000.000
EUROQUÍMICA S.A.	6	G. 1.148.000.000
DEZETA S.A.	8	G. 510.000.000
ARGON S.R.L.	9	G. 154.000.000
V & V S.A.	7-15	G. 209.000.000
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	3	G. 856.000.000
MOTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)		G. 24.769.999.990

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): **SON GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.**

Artículo 2°. Declarar desierto el ítem N° 11, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, en concordancia con la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. Autorizar el Convenio Modificatorio al Contrato N° 492/2019, suscripto con la firma DYSA HEALTHCARE S.A., a través del cual se establezca la exclusión del ítem N° 3 y el monto total adjudicado conforme al Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Revaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación respectivamente.

Artículo 5°. Designar a la Dirección de Terapias Intensivas, como administrador de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las pólizas respectivas.

Artículo 6°. Establecer que los contratos de adjudicación y la Adenda al Contrato N° 492/2019 aprobada en el Artículo 3° de la presente resolución, sean suscritos conforme dispone el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección de Terapias Intensivas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 7°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 087 .-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 621, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 364.949.

09 de marzo de 2020

Artículo 8°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Disponer la anexión de la presente Resolución a la Resolución S.G. N° 621/2019.

Artículo 10. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/llmmg/plr/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR S.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 09 MAR. 2020 HORA: 11:16
Nº 51943/19 FIRMA: